

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: LIC. JUD. 2021-00587

NOTIFICADO POR ESTADO No.146 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

ADMÍTASE, por reunir los requisitos formales exigidos en la ley, la anterior demanda de **LICENCIA JUDICIAL** que por conducto de apoderada judicial presenta la señora **NOELIA AREVALO AREVALO**, en favor de los intereses de su menor hija **GABRIELA ESTEFANIA CAMARGO AREVALO**; en consecuencia, se DISPONE:

Notifíquese personalmente éste proveído a los señores agente del Ministerio Público y Defensor de Familia, para lo de su cargo.

Se difiere el decreto de pruebas hasta tanto no se dé cumplimiento a lo anterior.

RECONÓZCASE personería para actuar en el presente asunto, a la abogada LAURA MILENA CAMARGO HORMAZA, como apoderada judicial de la solicitante en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Se previene desde ya a los interesados y a sus apoderados para que en el evento de cambiar de domicilio o residencia, se sirvan informar al Juzgado sus nuevas direcciones y correos electrónicos para los fines procesales pertinentes.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 6° del art. 90 del C.G.P., notifíquese esta providencia por estado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
054855aa2411008b6a3723f81382826befa0cc47f2cb9225333f860e3edb540c
Documento generado en 25/08/2021 11:29:29 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**